



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
268/2021	MARIA ENCARNACION REINA LOPEZ	***2679*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
436/2021	JOEL BARUC MORONTA RUIZ	****8659	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1506/2021	ELISABET SÁNCHEZ PÉREZ	***8869*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1554/2021	BEATRIZ RODRIGUEZ MURCIA	***5843*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1795/2021	BELAID BENAL	****4312	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
2058/2021	ANTONIO LINARES LOPEZ	***9351*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
2153/2021	RADOUANE JADID	****2422	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. Falta la primera página.
2354/2021	ABDESSLAM DAOUDI MAANANE	***7409*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.
3047/2021	ABDERRAHIM HORMI	****5141	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda

16/05/2022 09:29:21 MARIESA GILABERT, MARIA JOSE Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-827cd65-d4e9-93ee-e020-005056b6280





3195/2021	MOHAND JABALI	****9287	- Contrato de arrendamiento de fecha 15-11-2016.
3317/2021	SAMIRA EL KARMOUCHI	****9663	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3401/2021	ISMAIL LAMKIMEL	****6883	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
4083/2021	ANTONIO GIL PICON	***6017*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
4108/2021	HIND LAHLAL LAKBIR AYAT	****2960* ****9060	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. - Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
8/2021	JOSE MANUEL NAVARRO TOMAS CRISTINA MARTINEZ SANCHE	***1164** ***2119*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Debe aportar la referencia catastral del inmueble de la calle Pintor Blas Rosique 1, 4G
123/2021	RAQUEL INIESTA ESCUDERO ALEJANDRO FAJARDO CORPA	***6050** ***9362*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. El volante aportado es individual, no colectivo.
226/2021	ISABEL LOPEZ VALERO	***5877*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). El contrato aportado es de 2000, debera aportar contrato actualizado/prórroga
298/2021	TARIK LAMJAFAR	****7721	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha XXXXXXXX, se sujetará a lo

16/05/2022 09:29:21 MARIESA GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-82cd965-d4e9-93ee-e020-00505696280





828/2021	FRANCISCA CREVILLEN GUILLEN	***1924*	<p>establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). El contrato aportado de 2022 está sin firmar y el de 2020 incompleto (sólo está la última página). Además en su solicitud indica que el contrato se inicia el 16/2/21 debiendo clarificar dicha fecha de inicio ya que no corresponde con los contratos aportados.
829/2021	ANA MARIA GOMEZ SANCHEZ	***5512*	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste la prórroga del contrato así como la forma y medio de pago (en el contrato aportado no consta la cuenta bancaria). - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. Además, el arrendador del contrato no consta en la nota simple, no siendo por tanto correcto el contrato. - Según la solicitud y el catastro en número de la calle del inmueble es el 10, sin embargo en el empadronamiento y el contrato pone número 8, debiendo aclarar la situación.
990/2021	AHMED MBARKI RAJAE KASSIMI	****5322* ****5900	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. El empadronamiento aportado es individual. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 6/7/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - La nota simple aportada no es actual, es una copia de un documento de 2002. Deberá presentar nota simple actualizada.
991/2021	EMILIA LARA MORENO JAIME FELIU ALSINA	***7556** ***7619*	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar volante/certificado de empadronamiento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y debe coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada. Debe aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de todas las personas propietarias. - Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIE ****5900*.
992/2021	ISABEL PILAR TOMAS FERNANDEZ	***2992*	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar consentimiento de todas las personas que aparecen en el volante aportado para la consulta de datos por esta Administración o aportar los certificados indicados en el artículo 12.2 de la orden de convocatoria. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 7/10/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos".
			<ul style="list-style-type: none"> - La novación del contrato aportada finaliza en 24/9/2021. Debe aportar la correspondiente novación que certifique la continuidad del contrato a fecha de la solicitud.

**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

997/2021	ADRIAN GIL SARABIA	***4459*	<p>- La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.</p> <p>- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 13/7/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos".</p> <p>- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.</p> <p>- En el contrato aportado figura una persona que no se incluye en la solicitud. En caso de que esta persona ya no resida en la vivienda, debe aportar una actualización del contrato, firmada por arrendador y arrendatario, indicando esta circunstancia. En caso de que esta persona continuara en la vivienda a fecha de la solicitud, debe aportar su consentimiento para la consulta de datos por esta Administración o bien los certificados indicados en el artículo 12.2 de la orden de convocatoria, así como el certificado bancario de su IBAN.</p>
1183/2021	BORJA MARTIN ESCRIBANO	***5404*	<p>- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.</p>
1185/2021	KAWTAR EL GANZOULI	****3598	<p>- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la Orden de convocatoria</p>
1191/2021	LUISA MARIA MARTINEZ BUENDIA	***9561*	<p>- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.</p>
1192/2021	HICHAM BELLIL CHEBAKIA	***3662*	<p>- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01 de diciembre de 2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos".</p>
1215/2021	MIMOUNE HILMI	****6168	<p>- El contrato de arrendamiento aportado venció el 31/09/2020, conforme a lo estipulado por las partes y al régimen jurídico vigente en el momento de su celebración; para justificar los meses posteriores deberá aportar el contrato renovado con los requisitos exigidos en la convocatoria.</p> <p>- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.</p>



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 16/05/2022 09:29:21 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-827c965-d4e9-020-0050569b6280

1217/2021	FATIHA LAMAAZI	****2338	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/05/2018, se sujetarán las partes a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos, en el marco de lo establecido en el título II de la citada Ley.
1226/2021	ANTONIO AMADOR FERNÁNDEZ	***1760*	- El contrato de arrendamiento aportado conforme a lo estipulado por las partes y prórrogas legales forzosas, venció el 31/12/2020; deberá aportarse el contrato renovado y un anexo al mismo en el que disponga que las partes se sujetan a la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, conforme a su artículo 2.
1234/2021	JOSE LUIS FERNANDEZ AMOR	***5670*	- Deberá aportar Nota simple actualizada de la vivienda objeto de alquiler que acredite la facultad del arrendador para arrendar el inmueble. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
1240/2021	LEONARDO VERA SEVILLA	***5866*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al no estar firmado por las partes. - la nota simple aportada está incompleta y es del año 1998; deberá aportar Nota simple actualizada de la vivienda objeto de alquiler que acredite la facultad del arrendador para arrendar el inmueble.
1242/2021	ABDELOUAHAB BLAL	****0916	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 8/3/2014, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos". - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Documento acreditativo de la representación de la propietaria de la vivienda por la persona con NIF ****1503*. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
1243/2021	LORENZO MARTINEZ ZAMORA	***9648*	- Debe aportar un anexo al contrato, firmado por arrendador y arrendatario, en que se indique la fecha de entrada en vigor del contrato de arrendamiento aportado. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
1248/2021	JOSE ANTONIO VARGAS SANTIAGO MARI CARMEN JEREZ AMA	***5011** ***7791*	- Debe aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 1/7/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos". - El contrato de arrendamiento aportado indica que será improrrogable y en su solicitud indican fin del contrato a fecha 31/12/2021. Debe aportar anexo al contrato, firmado por arrendador y arrendatarios, que indique que el contrato se prorrogará anualmente tal y





como indica la L.A.U. así como la actual vigencia del mismo.

- Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIF ***7791**.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
4/2021	RAUL PEREZ MENDEZ	***9889*	- Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud. Deberá acreditar documentalmente tal condición.
8/2021	JOSE MANUEL NAVARRO TOMAS CRISTINA MARTINEZ SANCHE	***1164** ***2119*	- Deberá aportar IBAN del arrendador (Jose Antonio Gallardo Robles) y de la arrendataria Cristina Martinez Sánchez (que deba ser coincidente con el IBAN del otro arrendatario)
123/2021	RAQUEL INIESTA ESCUDERO ALEJANDRO FAJARDO CORPA	***6050** ***9362*	- Deberá aportar IBAN del solicitante Alejandro Fajardo Corpa, que deberá ser coincidente con la de Raquel Iniesta Escudero.
160/2021	JOSE SUAREZ DELGADO JOSEFA MEROÑO GIMENEZ	***8395** ***7449*	- Deberá aportar el IBAN de Josefa Meroño Gimenez, que deberá ser coincidente con el de José Suarez Delgado - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud en los casos de José Suarez Delgado y José Suarez Meroño
174/2021	MARIA ARGEME GONZALEZ CASCALES	***3753*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.
226/2021	ISABEL LOPEZ VALERO	***5877*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud, debiendo acreditar la discapacidad.
828/2021	FRANCISCA CREVILLEN GUILLEN	***1924*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Deberá aportar documentación justificativa. - Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Francisca Crevillen Guillen, posible adquirente, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en C/Clarín 12, PL:0, PT:A, Archena (La Algaida), 30609, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

16/05/2022 09:29:21
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-827c965-d4e9-93ee-e020-005056b6280



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

997/2021	ADRIAN GIL SARABIA	***4459*	- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que el solicitante no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
1102/2021	AIDA VASILE	****6914	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud.
1179/2021	CARMEN MORENO CARAVACA	***3847*	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la solicitante, posible beneficiaria, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en MURCIA-San Benito, cl Mayor, 14 1 A, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1184/2021	ADRIAN SAEZ MARTINEZ	***1732*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
1191/2021	LUISA MARIA MARTINEZ BUENDIA	***9561*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. (Persona sin hogar) - Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
1192/2021	HICHAM BELLIL CHEBAKIA	***3662*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
1195/2021	ANA MARIA LUCAS GARCIA	***4596*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.(integrante de la unidad de convivencia con DNI ofuscado (**4596**)) - Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que la integrante de la unidad de convivencia con DNI ofuscado (**4596**) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
1198/2021	FRANCISCA VALERA MARTINEZ IGNACIO AVI BELLON	***6241** ***3893*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud.
1215/2021	MIMOUNE HILMI	****6168	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere





			de los expresados por usted en la solicitud.
1217/2021	FATIHA LAMAAZI	****2338	- Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que Radouana Maarouf no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
1219/2021	CHERKAOUI EL HASSANI	****4672	- Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud.
1226/2021	ANTONIO AMADOR FERNÁNDEZ	***1760*	- Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud. - Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
1240/2021	LEONARDO VERA SEVILLA	***5866*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud.
1244/2021	FATNA MHANBAR AFFA	***9610*	- Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta que la solicitante no existe en dicha base de datos. Debe aportar certificado expedido por organismo oficial que acredite encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de la CARM.
1246/2021	VANESSA BARBA BERMUDEZ MOISES ELIAS MENDEZ MARTINE	***0950** ***3570*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (XXXX umbral mínimo o máximo precisar el que sea y la cantidad resultante XXXX) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que los posibles beneficiarios son titulares de un inmueble sito en San Pedro del Pinatar sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1253/2021	JUAN PEDRO PRETEL CASCALES ANA AMADOR CABRERA	***0531** ***3469*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

(XXXX umbral mínimo o máximo precisar el que sea y la cantidad resultante XXXX) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

